



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/115/2022

SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.042/2021

Ciudad de México a 2 de marzo de 2022.

LIC. JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO
COORDINADOR DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO
PRESIDENTE ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCA/2.4/63/2022, recibido el día 23 de febrero de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita el pronunciamiento que estimara pertinente sobre el presunto incumplimiento denunciado y formule el dictamen que al respecto corresponda, con relación al sujeto obligado Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia de 23 de febrero de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VI, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), por los artículos 155, 157 y 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México incumplió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex



LA MORENA 865 COL. NARVARTE PONIENTE
C.P. 03020 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO



(55) 5636-2120



www.infocdmx.org.mx



Ciudad de México Artículo 121 Fracción VI No ha subido a la Plataforma Nacional de Transparencia los indicadores de interés público de 2021

Título		Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VI_Indicadores resultados	de	A121Fr06_Indicadores-de-resultados	2021	1er trimestre
121_VI_Indicadores resultados	de	A121Fr06_Indicadores-de-resultados	2021	2do trimestre
121_VI_Indicadores resultados	de	A121Fr06_Indicadores-de-resultados	2021	3er trimestre
121_VI_Indicadores resultados	de	A121Fr06_Indicadores-de-resultados	2021	4to trimestre

...” (Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte de un sujeto obligado que ya no existe.

Al respecto, mediante acuerdo número 0974/SO/11-03/2020, el Pleno de este Instituto aprobó la desincorporación de la **Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México** del Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por lo que hace a la denuncia presentada, la Ley de Transparencia dispone en su artículo 157, que las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;



- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

Al no señalar a un sujeto obligado como denunciado, sino a una extinta dependencia de la Administración Pública que ya no forma parte del Padrón de sujetos obligados, no se atiende el principal de los requisitos que debe cumplirse al presentar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Sin embargo, en atención al principio de suplencia de la queja, y por considerar que la persona denunciante pudo referirse a la Fiscalía General de Justicia de la ciudad de México, que es el órgano autónomo que absorbió los recursos, bienes, derechos y obligaciones de la extinta Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, esta Dirección realizó la verificación de la publicación de la información correspondiente a la fracción VI del artículo 121 de la Ley de Transparencia por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El precepto citado dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados; ...”



- II. Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día 2 de marzo de 2022, la verificación de la información publicada por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en su portal institucional, en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia-general-de-justicia-de-la-ciudad-de-mexico>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VI, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los indicadores de resultados, deberán actualizar la información trimestralmente; asimismo, deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso

De la verificación realizada se encontró que el sujeto obligado publica la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2021, y conserva la información del ejercicio 2020, en acatamiento de lo dispuesto por los Lineamientos. Al respecto, publica la nota siguiente: *“Esta Fiscalía no cuenta con indicadores de desempeño, derivado del proceso de transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México según lo establecido en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.”*

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción VI, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.042/2022

A	B	C	D	E	F	G	H
	TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN
2			A121F06-Indicadores-de-resultados				La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos
3	Indicadores de resultados						
4	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo asignación	Nombre(s) del(s) indicador(es)	Dimensión(es) a medir
5	2021	01/01/21	31/12/21				Definición del indicador
6							Método de



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.042/2022

Autoguardado 60aee1abae01d120128729

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué deseas?

Compartir Comentarios

Calibrar (Cuerpo) 10 A A Ajustar texto Texto Formato Dar formato Estilos Formato

Combinar y centrar % % %

Formato Dar formato Estilos Formato

Insertar Eliminar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos

UR Esta Fiscalía no cuenta con indicadores de desempeño, derivado del proceso de transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México según lo establecido en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

	A	B	C	D	E	F	G	H	
	TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
2									
3	Indicadores de resultado			A121F06 Indicadores-de-resultado			La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos		
4									
5									
6									
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional	Nombre(s) de la(s) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador	Método de
8	2021	01/02/21	31/02/21						
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									

Reporte de Formatos Hidden_1

transparencia.cdmx.gob.mx

Fiscalía General de Justicia de la CDMX Portal de Transparencia de la CDMX

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

Artículo 121

Artículo 123

Artículo 141

Artículo 142

Artículo 145

Artículo 146

Artículo 172

Artículo 121

Fracción VI

INDICADORES DE RESULTADOS 2020

Fecha de creación: 31 Diciembre 2019
 Vigencia: 31 Diciembre 2020
 Validación: 12 Enero 2021
 Autoridad que la crea o remite: FGJCDMX

Indicadores de la FGJCDMX

Primer Trimestre

Descarga: XLSX
 Fecha de creación: 01 Enero 2020
 Actualización: 31 Marzo 2020
 Autoridad que la crea o remite: FGJCDMX

Segundo Trimestre

Descarga: XLSX
 Fecha de creación: 31 Marzo 2020
 Actualización: 29 Junio 2020
 Autoridad que la crea o remite: FGJCDMX

Tercer Trimestre

Descarga: XLSX
 Fecha de creación: 01 Julio 2020
 Actualización: 30 Septiembre 2020
 Autoridad que la crea o remite: FGJCDMX





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.042/2022

Autoguardado 601afe53223c2260153400

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué deseas?

Compartir Comentarios

Calibrar (Cuerpo) B A A Ajustar texto General Insertar Eliminar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos

Formato Dar formato condicional como tabla de celdas Formato

US Esta Fiscalía no cuenta con planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, derivado del proceso de transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México según lo establecido en el Artículo XIX Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por lo que no fue publicado el Programa Operativo Anual 2020 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
Indicadores de resultados			A121F06 Indicadores-de-resultados			La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales a la cual deberá public			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional	Nombre(s) del(os) indicador(es)	Dimension(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Unidad de medida
2020	01/01/20	31/12/20							

Reporte de Formatos Hidden_1

Autoguardado 5eb9e1fee32d498195950

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué deseas?

Compartir Comentarios

Calibrar (Cuerpo) B A A Ajustar texto General Insertar Eliminar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos

Formato Dar formato condicional como tabla de celdas Formato

US Esta Fiscalía no cuenta con planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, derivado del proceso de transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México según lo establecido en el Artículo XIX Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por lo que no fue publicado el Programa Operativo Anual 2020 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
Indicadores de resultados			A121F06 Indicadores-de-resultados			La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales a la cual deberá pub			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional	Nombre(s) del(os) indicador(es)	Dimension(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fó	Unidad de medida
2020	01/01/20	31/12/20							

Reporte de Formatos Hidden_1



- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se encontró que el sujeto obligado publica la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2021, y conserva la información del ejercicio 2020, en acatamiento de lo dispuesto por los Lineamientos. Al respecto, publica la nota siguiente: *“Esta Fiscalía no cuenta con indicadores de desempeño, derivado del proceso de transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México según lo establecido en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.”*

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción VI, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

What's New x Buscador Nacional - PNT x Consulta Pública x Correo: Evaluación CDMX - Cl... x +

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#?_af=informativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 121 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución: Fiscalía General de Justicia de la CDMX
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: VI

Selecciona el periodo que quieres consultar:
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(os) Indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
2021	01/01/2021	31/03/2021					
2021	01/04/2021	30/06/2021					
2021	01/07/2021	30/09/2021					
2021	01/10/2021	31/12/2021					



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.042/2022

DETALLE

Ejercicio: 2021

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/10/2021

Fecha de término del periodo que se informa: 31/12/2021

Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador

Objetivo institucional

Nombre(s) de los indicador(es)

Dimensión(es) a medir

Definición del indicador

Método de cálculo con variables de la fórmula

Unidad de medida

Frecuencia de medición

Línea base

Metas programadas

Metas ajustadas que existan, en su caso

Avance de metas

Sentido del indicador (catálogo)

Fuente de información

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Fecha de validación: 07/01/2022

Fecha de actualización: 31/12/2021

Nota: Esta Fiscalía no cuenta con indicadores de desempeño, derivado del proceso de transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México según lo establecido en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 121 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución: Fiscalía General de Justicia de la CDMX

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: VI

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

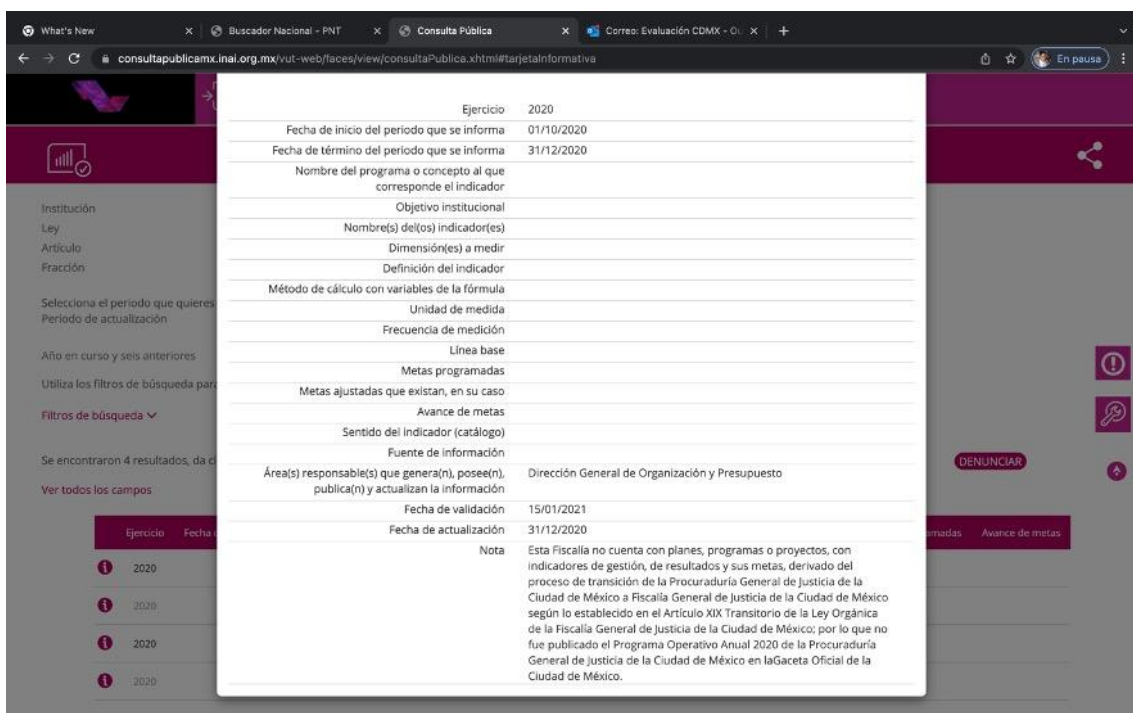
Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) de los indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
i 2020	01/01/2020	31/03/2020					
i 2020	01/04/2020	30/06/2020					
i 2020	01/07/2020	30/09/2020					
i 2020	01/10/2020	31/12/2020					





CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- 1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en su portal institucional, en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia-general-de-justicia-de-la-ciudad-de-mexico>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VI del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.042/2022

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTR. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
AATM/MEM/SQM



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex

